

Expediente: 9908/24
Carátula: BRANDAN JUAM RAFAEL C/ MIGLIORI PEDRO MIGUEL S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 02/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MIGLIORI, PEDRO MIGUEL-DEMANDADO
27254980752 - SORIA, ANDREA CECILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 9908/24



H101011961844

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: BRANDAN JUAM RAFAEL c/ MIGLIORI PEDRO MIGUEL s/ DESALOJO.-

LEGAJO N°: 9908/24

FECHA DE INICIO: 27/12/2024

San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **PEDRO MIGUEL MIGLIORI (DNI: 8068394)**: pase para informes requeridos por el art. 80 del NCP CCT. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a. LC

Actuación firmada en fecha 01/04/2025

Certificado digital:
CN=CHMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.